

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-

Olavarría, 28 MAR 2014  
Resolución de Consejo Académico Nro. 00114

**VISTO**

La reunión de Consejo Académico realizada el 28 de marzo de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se dio tratamiento al Proyecto Pares Orientadores, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho con fecha 25 de marzo.

Que dicho proyecto parte de la revisión de la implementación de las Tutorías Estudiantiles (Res. C. A. 172.12), y apunta a promover la efectiva inserción de los estudiantes de la FACSO tanto en los espacios académicos como en aquellos que hacen a la vida universitaria en términos generales.

Que esta iniciativa fortalece además el desarrollo de un trabajo sistemático y articulado entre las áreas Académica, de Extensión, Bienestar y Transferencia, el Proyecto de Ingreso a, Permanencia en y Egreso de la FACSO, los docentes, no docentes y el Centro de Estudiantes de la FACSO, la cual habrá de potenciar el desenvolvimiento de trayectorias sostenidas y satisfactorias para el estudiantado.

Que los señores consejeros aprueban la propuesta reseñada, de acuerdo con los términos en que se formula en el reseñado Despacho.


**POR TODO ELLO,**

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 35, del Estatuto de la UNCPBA aprobado por Resolución Ministerial 2672/84

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNCPBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el Proyecto Pares Orientadores para Estudiantes de la FACSO, de acuerdo con las especificaciones que se hacen constar en el Anexo I de la presente. .

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

  
Dr. Rafael Cortoni  
DECANO  
Facultad de Ciencias Sociales  
U.N.C.P.B.A.

## ANEXO I

**SECRETARIA ACADEMICA.****PARES ORIENTADORES PARA ESTUDIANTES DE LA FACSO.**

La Universidad pública cumple en la sociedad tres funciones indispensables para el desarrollo estratégico de un país: la formación de profesionales en diferentes disciplinas y saberes, la producción de nuevos conocimientos a través del desarrollo de la investigación y la articulación permanente con la sociedad en programas de extensión y transferencia.

El carácter público de nuestra universidad implica que los y las estudiantes accedemos a la educación de manera libre y gratuita, sin pagar aranceles. Esta característica distintiva en Latinoamérica y el mundo tiene su origen en el decreto Nº 29.337 promulgado en el año 1949 por el entonces Presidente Juan Domingo Perón.

De esta manera entendemos a la "vida universitaria" como un recorrido que permite la formación integral de los estudiantes más allá de los conocimientos específicos de su saber disciplinar, incluyendo actividades culturales, deportivas, políticas y de articulación con la comunidad, logrando así estudiantes comprometidos y conscientes de la Institución que los contiene. Es en este sentido que consideramos a la Educación Pública como un Derecho y como tal es el compromiso que nos debemos con nuestros pares para generar un aporte más a la construcción de un sistema educativo cada vez más inclusivo.

Las universidades públicas tienen desafíos particulares en relación a asegurar la permanencia de sus estudiantes. Por este motivo se desarrollan políticas de bienestar estudiantil que incluyen becas de ayuda económica, comedores auto-gestionados y diferentes programas de acompañamiento académico: como espacios extracurriculares de consulta e intercambio entre docentes, graduados y estudiantes.

En este sentido, el Proyecto de Pares Orientadores, persigue el objetivo de generar vínculos de intercambio entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que permitan la integración y el fortalecimiento en los diferentes espacios de la "vida universitaria". Hablar de "pares" nos permite entender que el intercambio que pretende el proyecto fortalece tanto a los estudiantes que cumplen la función de "orientar" como a aquellos que solicitan una "guía" en su recorrido.

La orientación contempla tanto el acompañamiento en cuestiones académicas-administrativas, como así también en cada uno de los espacios de participación, debate y formación que proponen los actores institucionales que forman parte de la Universidad y la Facultad, en particular.

**Denominación: Pares Orientadores para estudiantes de la FACSO.**

**1- Características Generales del Proyecto.**

**Objetivo General.**

- Generar vínculos de intercambio entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que permitan la integración y el fortalecimiento de la experiencia universitaria y de los recorridos de los estudiantes en nuestra unidad académica.

#### **Objetivos Específicos.**

- Promover la efectiva inserción de los estudiantes de la FACSO tanto en los espacios académicos como en aquellos que hacen a la vida universitaria en términos generales.
- Aconsejar y orientar a los estudiantes en lo académico, respecto al funcionamiento y los requerimientos de las cátedras.
- Asesorar y ayudar en la resolución de trámites académicos y administrativos.
- Acompañar la integración a distintos ámbitos que hacen al conjunto de actividades culturales, deportivas y de articulación y compromiso con la sociedad.
- Promover el desarrollo de un trabajo sistemático y articulado con las instancias pertinentes –Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia, Proyecto de Ingreso a, Permanencia en y Egreso de la FACSO, docentes, no docentes, Centro de Estudiantes de la FACSO-, que tienda a potenciar el desarrollo de trayectorias sostenidas y satisfactorias para el estudiantado.
- Fomentar procesos formativos durante el desarrollo de la carrera de grado universitario, a través de un trabajo colaborativo con y entre estudiantes, estudiantes y docentes-investigadores, estudiantes y no docentes y demás actores involucrados en la tarea cotidiana de la Facultad y la Universidad en su conjunto.
- Generar espacios de reflexión, difusión e intercambio acerca de la práctica orientadora en conjunto con los estudiantes que participen del proyecto.
- Potenciar líneas de desarrollo que aporten a la construcción de conocimiento compartido y articulado con la mejora y la participación en el campo sociocomunitario.

#### **2- Perfil de los Pares Orientadores.**

- Estudiantes regulares y activos de todas las carreras de grado de la FACSO (Art. 47 REP de la UNICEN – O.C.S. 1444/94).
- Que hayan aprobado, como mínimo, el 25% de las asignaturas correspondientes a aquella carrera en la que se encuentran inscriptos (8 asignaturas para la Lic. y Prof. en Antropología y 10 materias para la Lic. y Prof. En Comunicación, teniendo en cuenta las respectivas orientaciones).
- Con predisposición a la escucha y el diálogo.
- Con predisposición para orientar y acompañar a los estudiantes en forma sostenida, e informar acerca de la marcha del proceso a las instancias correspondientes de modo sistemático.

- Con disponibilidad para asistir a encuentros de capacitación y/o jornadas de discusión para la mejora del Proyecto.
- Con disponibilidad para participar de tareas que se lleven a cabo en el marco del Proyecto de Ingreso a, Permanencia en y Egreso de la FACSO.

### 3- Acceso al Proyecto.

- El acceso al Proyecto se hará, en todos los casos, mediante **entrevista, evaluación de antecedentes académicos y evaluación de propuesta de trabajo.**
- Los aspirantes deberán inscribirse a la convocatoria individualmente. De resultar seleccionados, podrán constituir parejas de trabajo con otros estudiantes seleccionados.

### 4- Permanencia y desempeño.

- Los Pares Orientadores desempeñarán funciones por el lapso de un (1) año, con posibilidad de renovación.

- Se considerará la posibilidad de permanencia en el Proyecto de acuerdo con el desempeño del par orientador, el cual deberá ser reportado por los coordinadores del Proyecto de Ingreso a, Permanencia en y Egreso de la FACSO mediante Informe de Rendimiento a la Comisión de Apoyo a y Evaluación de los Pares Orientadores.

- Los Pares Orientadores **deberán presentar, de modo mensual y obligatoriamente, informe de las actividades** realizadas.

Asimismo deberán presentar un **informe final obligatorio de las actividades desarrolladas durante el transcurso del año**, describiendo las particularidades de la tarea, sus facilitadores obstaculizadores.

-Se confeccionará una nómina en la cual se dejará constancia de todos aquellos estudiantes que se encuentren en condiciones de desenvolverse como pares orientadores. En caso de producirse renuncia por parte de algún estudiante, pasará a convocarse a aquel alumno que continúe en el orden de mérito, por el período restante entre la fecha de renuncia y el 31 de diciembre del año en curso.

- En caso de producirse el egreso del par orientador, se contemplará la posibilidad de desempeño en el programa hasta 6 (seis) meses después de la fecha del mismo.

### 5- Funciones de los Pares Orientadores.

- Proveer a los estudiantes de la FACSO de acompañamiento en dos (2) aspectos:
  - Académico: orientar en lo relativo a la dimensión académico-administrativa (realización de trámites, manejo del SIU), así como también en aquellas alternativas referidas a la cursada de asignaturas propiamente dicha (lectura del calendario académico, organización de horarios, asesoramiento bibliográfico, etc.).
  - Vida universitaria: convocar a los estudiantes a participar de las actividades culturales, deportivas, etc., que se lleven adelante en la casa, así como

también informar acerca de las alternativas inherentes a políticas de bienestar y de extensión.

Cada par orientador podrá proveer del acompañamiento mencionado a dos (2) estudiantes. Estará obligado a mantener la confidencialidad de la información por éstos transmitida. El trabajo de los pares orientadores será certificado por cada año de trabajo desarrollado.

#### **6- De la Comisión de Apoyo a y Evaluación de los Pares Orientadores.**

-Estará coordinada por la Secretaria Académica de la Facultad, y la conformarán: los coordinadores del Proyecto de Ingreso a, Permanencia en y Egreso de la FACSO; un representante del área de Bienestar; un representante docente correspondiente a las asignaturas del Área Formación en Ciencias Sociales (1° año); un representante designado por el Claustro Estudiantil; un representante por el Centro de Estudiantes y un representante no docente. Podrán participar, además, los pares orientadores interesados (exceptuando las instancias de evaluación o mediación).

- Desarrollará reuniones de carácter mensual.

- Se erigirá en órgano de consulta, asesoramiento, seguimiento y mediación entre los propios pares orientadores, entre éstos y los estudiantes, entre éstos y los docentes y no docentes.

- Informará a los pares orientadores seleccionados sobre los resultados arrojados por la convocatoria, una vez que haya refrendado los mismos.

- Tendrá en consideración y se pronunciará mediante recomendación ante problemáticas que planteen los pares orientadores o los estudiantes.

- Oficiará en carácter de órgano de evaluación del desempeño y cumplimiento de funciones de los pares orientadores.

- Informará a la Comisión de Asuntos Académicos del H.C.A. acerca de la marcha del trabajo y de sus resultados parciales y finales.

#### **7- Modalidad y plazos de inscripción.**

Los estudiantes interesados deberán presentar:

- Currículum vitae.
- Certificado analítico actualizado.
- Propuesta de trabajo: presentación escrita en la cual el aspirante reflexione acerca de sus expectativas, motivaciones y potencialidades para desempeñarse como par orientador; propósitos que se plantea y cuestiones que lo preocupan, en relación con el cumplimiento de tal rol.

**Lugar y fecha de Inscripción:** Secretaría Académica de la FACSO, desde el 1° al 15 de abril de 2014 inclusive. En el horario de 9 a 12 horas.

#### **8- Selección.**

**Comisión Evaluadora:** estará integrada por la Secretaria Académica de la Facultad, uno (1) de los coordinadores del Proyecto de Ingreso a, Permanencia en y Egreso de la FACSO; un

representante del área de Bienestar y/o del Departamento de Educación; un representante docente correspondiente a las asignaturas del Área Formación en Ciencias Sociales (1° año) y un representante por el Centro de Estudiantes.

**Modalidad de evaluación:** evaluación de antecedentes y de la propuesta de trabajo, y entrevista.

**Fecha de selección:** a confirmar.

**Informes e inscripción:**  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Sociales - UNICEN  
Av. del Valle 5737 - B7400JWI  
Olavarría, provincia de Buenos Aires, Argentina  
Tel. (02284) 450115 / 450331 int. 306  
[sacade@soc.unicen.edu.ar](mailto:sacade@soc.unicen.edu.ar)